



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCIA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 1174

SANTA FE, 26 NOV. 2021

VISTO:

El expediente N° 01903-0002283-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 1 – Sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: “**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**”, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del MISPyH; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1146/21 MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 1/2);

Que por Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1 (foja 3), la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería - MISPyH, comunica a los posibles oferentes que se ha resuelto eliminar la obligatoriedad de las visitas de obra, tal como fueran dispuestas por el PCBByC – Anexo 13;

Que a foja 4 obra el Visto Bueno de la Subsecretaría de Planificación;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Sin Consulta N° 1



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE**", emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería - MISPyH, la que se adjunta a la presente Resolución, pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

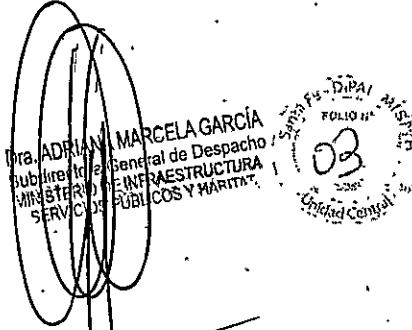
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL. CONSTE.**

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Sub Directora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas



Santa Fe, 25 de Noviembre de 2021.

Licitaciones Públicas de las Obras:

1. "Construcción CDI en Rosario - Dpto. Rosario - Pcia. De Santa Fe"

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (SIN CONSULTA)

- 1- Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de las Licitaciones de referencia, que se elimina la obligatoriedad de la visita de obra exigida mediante el Anexo N° 13 del PCByC.
- 2- Las dudas que pudieran originarse respecto al terreno seleccionado para implantar el proyecto, planos, cómputos métricos, pliegos y demás elementos del legajo, deberán plantearse vía correo electrónico ante la Repartición a la casilla dipai-licitaciones@santafe.gov.ar, tal como lo estipula el Artº N° 9 del PCByC.

